

3.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las siguientes plazas:

«Cerámica Artística», de Sevilla y Valencia.
«Modelado y Vaciado», de Madrid

Dichas plazas serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de noviembre de 1967 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas por el turno de concurso de traslados y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25), regulador de los turnos de provisión de vacantes de personal docente, y en la Orden de 23 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) por la que fué convocado el presente concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar a los Profesores de entrada que a continuación se citan las vacantes que a cada uno se señalan:

«Modelado y Vaciado», de la Escuela de Valencia, a don Antonio Crespo Alonso, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

«Modelado y Vaciado», de la Escuela de Málaga, a don José Manuel Rodríguez López, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

«Historia del Arte», de la Escuela de Madrid, a doña Petra Carmen Leronés Lezcano, de la Escuela de Soria.

«Matemáticas», de la Escuela de Madrid, a doña Florencia Jiménez Bautista, de la Escuela de Melilla.

2.º Los Profesores actualmente en situación de excedencia deberán tomar posesión de las plazas que se les adjudican dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación.

Quiénes se encuentran desempeñando otras plazas cesarán en las mismas con efectos del día 31 de octubre último y tomarán posesión del nuevo destino del 1 al 15 de noviembre actual con efectos administrativos y económicos de 1 de igual mes.

3.º Aplazar la resolución del concurso respecto a las vacantes de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Madrid y Toledo solicitadas por más de un concursante hasta que se cumpla el trámite de informe del Consejo Nacional de Educación.

4.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las siguientes plazas:

«Dibujo Artístico», de Málaga.
«Dibujo Lineal», de Barcelona (2), Palencia y Santa Cruz de Tenerife.
«Modelado y Vaciado», de Zaragoza.

«Historia del Arte» de Baeza, Ciudad Real y Palma de Mallorca.

«Matemáticas» de Avila, Logroño, Oviedo y Valencia.

«Escultura en piedra», de Barcelona; y

«Proyectos de Arte Decorativo», de Madrid.

Dichas plazas serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se acepta el cese de la Rvda. M. Isabel Azcárate Ristori como Directora del Colegio Mayor «El Pilar», dependiente de la Universidad de Santiago, y se nombra para tal cargo a la Rvda. M. María del Pilar Wirtz Molezun.

Ilmo. S.: Vista la propuesta formulada por la Superiora de la Compañía de María de Santiago y los informes favorables del Rectorado de la Universidad de Santiago y Delegado nacional Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien aceptar el cese de la Rvda. M. Isabel Azcárate Ristori como Directora del Colegio Mayor «El Pilar» y nombrar para tal cargo a la Rvda. M. María del Pilar Wirtz Molezun Licenciada en Ciencias Exactas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se acepta el cese del Rvdo. P. José Arroyo Villar como Director del Colegio Mayor «Menéndez Pelayo», dependiente de la Universidad de Valladolid, y se nombra para tal cargo al Rvdo. P. Alvaro Garralda Valcárcel.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San José, de Valladolid, y los informes favorables del Rectorado de la Universidad de Valladolid y Delegado nacional Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956 ha tenido a bien aceptar el cese del Rvdo. P. José Arroyo Villar como Director del Colegio Mayor «Menéndez Pelayo» y nombrar para tal cargo al Rvdo. P. Alvaro Garralda Valcárcel, Doctor en Derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar en el mismo

Existiendo en el presupuesto de este Tribunal una plaza de Auxiliar vacante dentro de la plantilla del mismo, dotada con el sueldo anual de 18.000 pesetas, una remuneración complementaria de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, de acuerdo con las normas dictadas por la Orden ministerial de 12 de mayo de 1965 y Circular del Consejo Superior de Protección de Menores de 15 de julio del mismo año, y habiendo sido declarado desierto el concurso restringido de examen y méritos por la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno con fecha 14 de septiembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 6 de octubre del mismo

año, autorizando al Tribunal Tutelar de Menores de Murcia para cubrir la plaza vacante mediante oposición libre, se convoca para su provisión oposición con arreglo a las siguientes bases y programa aprobado por la Superioridad:

Primera.—Podrán concurrir a la misma las personas que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español, mayor de veintiún años y menor de treinta, contados al último día de plazo de presentación de instancias.
- Acreditar una conducta intachable, una moral sólida y formación religiosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino
- Carecer de antecedentes penales y no estar incurso en causa de incompatibilidad legal ni de hecho